

**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.,  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027.**

EN EL MUNICIPIO DE CHARCAS, DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS 14:00 CATORCE HORAS, DEL DÍA 09 NUEVE DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO, FECHA Y HORA SEÑALADA PARA QUE, TENGA VERIFICATIVO LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027, EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA QUE OCUPA EL PRIVADO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, DESIGNADA COMO RECINTO OFICIAL, PARA LLEVAR A CABO LAS SESIONES DE CABILDO, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, CON DOMICILIO OFICIAL EL UBICADO EN EL SEGUNDO PISO DEL PALACIO MUNICIPAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., CITO EN LA CALLE JARDÍN HIDALGO SIN NÚMERO, ZONA CENTRO, DE LA CIUDAD DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 FRACCIÓN I, 23 PÁRRAFO PRIMERO, 28 PÁRRAFO PRIMERO Y, DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, SE ENCUENTRAN REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2024-2027: LA C. LIC. MARISOL NÁJERA ALBA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.; EL C. PROFR. J. IRENE HERNÁNDEZ VEGA, REGIDOR DE MAYORÍA RELATIVA; LA C. LIC. KARINA DEL ROCÍO GARCÍA CHÁVEZ, SINDICO MUNICIPAL; LA C. CARMEN ESTHER PADILLA CORONADO, PRIMER REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; EL C. MARTÍN OTERO GARCÍA, SEGUNDO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; EL C. PROFR. GUSTAVO SILVA SANABRIA, TERCER REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; LA C. LILIANA ALEJANDRA GUERRERO LOMELÍ, CUARTO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y, EL C. RAMÓN JUÁREZ MENDOZA, QUINTO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUIENES FUERON CONVOCADOS PARA SESIONAR EN FORMA ORDINARIA, MEDIANTE CITATORIO, QUE LES FUE ENTREGADO PERSONALMENTE, CON POR LO MENOS CUARENTA Y OCHO HORAS DE ANTICIPACIÓN, CON EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN DE LOS ASUNTOS QUE SE VAN A TRATAR. INSTALADO EL ACTO, SE ABRE LA SESIÓN ORDINARIA, BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA**

**1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.**

2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN VÁLIDA DE LA SESIÓN.

3.- ANALISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN O NEGACION, DE CONDONACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, A LOS PREDIOS O TERRENOS DE USOS COMUN, DE TODOS Y CADA UNO DE LOS EJIDOS, QUE FORMAN PARTE DEL MUNICIPIO DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.

4.- ANALISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN O NEGACION, DEL CALENDARIO DE ASUETO O DÍAS NO LABORABLES, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

5.- ASUNTOS GENERALES.

6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

COMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.- LA C. LIC. ELIZABETH COSTILLA REYNA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS MIEMBROS DEL CABILDO, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., LA C. LIC. MARISOL NÁJERA ALBA; EL REGIDOR DE MAYORÍA RELATIVA, EL C. PROFR. J. IRENE HERNÁNDEZ VEGA; EL SÍNDICO MUNICIPAL, LA C. LIC. KARINA DEL ROCÍO GARCÍA CHÁVEZ; EL PRIMER REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, LA C. CARMEN ESTHER PADILLA CORONADO; EL SEGUNDO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EL C. MARTÍN OTERO GARCÍA; EL TERCER REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EL C. PROFR. GUSTAVO SILVA SANABRIA; EL CUARTO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, LA C. LILIANA ALEJANDRA GUERRERO LOMELÍ Y, EL QUINTO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EL C. RAMÓN JUÁREZ MENDOZA. ENCONTRÁNDOSE PRESENTES 8 OCHO, DE LOS 8 INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, ESTO ES, LA TOTALIDAD DEL CUERPO COLEGIADO DE REFERENCIA, INFORMANDO DE ELLO, AL PRESIDENTE MUNICIPAL.

ACTO SEGUIDO, COMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN VÁLIDA DE LA SESIÓN.- EN USO DE LA VOZ, LA C. LIC. MARISOL NÁJERA ALBA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, QUIEN PRESIDE LA SESIÓN, PROCEDIÓ A DECLARAR FORMALMENTE INSTALADA Y VÁLIDA LA SESIÓN, POR REUNIRSE EL QUÓRUM LEGAL, QUE ESTABLECE EL ORDINAL 25 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EXPRESANDO QUE, LOS

ACUERDOS QUE SE APRUEBEN POR MAYORÍA DE VOTOS, EN LA SESIÓN DE REFERENCIA, SERÁN VÁLIDOS Y OBLIGATORIOS.

A CONTINUACIÓN, COMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: ANALISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN O NEGACION, DE CONDONACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, A LOS PREDIOS O TERRENOS DE USOS COMUN, DE TODOS Y CADA UNO DE LOS EJIDOS, QUE FORMAN PARTE DEL MUNICIPIO DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.- EN USO DE LA VOZ, LA C. LIC. ELIZABETH COSTILLA REYNA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, EXPONE A LOS MIEMBROS DEL CABILDO, QUE EXISTEN DIVERSAS SOLICITUDES POR PARTE DE LOS PRESIDENTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DEL COMISARIADO EJIDAL, DE LOS EJIDOS DE AQUILES SERDÁN, MIGUEL HIDALGO, SANTA ANA DE ZARAGOZA, SAN JUAN DEL TUZAL Y EL CEDAZO, TODOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., MEDIANTE LAS CUALES, SOLICITAN AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, QUE SE LES CONDONE EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DOS MIL VEINTICINCO, RESPECTO DE LAS TIERRAS DE USO COMÚN, DE SUS RESPECTIVOS EJIDOS, ATENDIENDO A QUE, DEBIDO AL EXCESO DE LLUVIA E INUNDACIONES OCURRIDOS EN LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO, AMBOS DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, SE PRODUJERON DAÑOS EN LOS TERREÑOS DE AGOSTADERO Y EN LAS TIERRAS PARCELADAS DE LOS EJIDATARIOS, PUESTO QUE, FUERON ESCASAS LAS COSECHAS QUE SE LEVANTARON, EN VIRTUD DE QUE, LAS COSECHAS DE MAÍZ Y FRIJOL SE APRETARON O SE QUEMARON CON EL EXCESO DE AGUA, ADEMÁS, DE LA PÉRDIDA DE CABEZAS DE GANADO MAYOR Y MENOR, PUESTO QUE, SE AHOGARON DURANTE LAS INUNDACIONES. ACTO SEGUIDO, SE SOMETE A DISCUSIÓN Y ANÁLISIS EL PUNTO QUE ANTECEDE. EN USO DE LA VOZ, LA C. LIC. MARISOL NÁJERA ALBA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., MANIFESTÓ QUE, LOS NUMERALES 16 FRACCIONES III Y IV Y 20 PÁRRAFO SEGUNDO Y ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ, ESTABLECE QUE, ES OBJETO DEL IMPUESTO PREDIAL: III. LA PROPIEDAD EJIDAL O COMUNAL EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES, Y IV. LA PROPIEDAD EJIDAL DERIVADA DE LA ASIGNACIÓN INDIVIDUAL DE PARCELAS Y SOBRE DERECHOS DE LAS TIERRAS DE USO COMÚN, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY AGRARIA, QUE TAMPOCO SERÁN OBJETO DEL COBRO DE IMPUESTO PREDIAL, LOS PREDIOS RÚSTICOS EN QUE, POR FACTORES CLIMATOLÓGICOS Y OTRAS CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LOS PRODUCTORES, SE HAYA ORIGINADO LA PÉRDIDA TOTAL DE LA PRODUCCIÓN. QUE CUANDO SE TRATE DE INCENTIVOS Y ESTÍMULOS FISCALES A LA INVERSIÓN Y A LA GENERACIÓN DE EMPLEOS, LOS AYUNTAMIENTOS, PODRÁN INCLUIR EN SU INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS, LOS DESCUENTOS E INCENTIVOS QUE CONSIDEREN CONVENIENTES, PARA EL IMPULSO Y FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO Y QUE, LOS AYUNTAMIENTOS PODRÁN PLANTEAR EN SU INICIATIVA DE LEY DE

INGRESOS, LA REDUCCIÓN EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, HASTA POR UN 70 % DEL MISMO, PARA OTROS SECTORES VULNERABLES DE SU MUNICIPIO, CUANDO LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS LO JUSTIFIQUEN; LA CUAL, ESTARÍA SUJETA AL VALOR CATASTRAL, QUE SE SEÑALE EN LA LEY DE INGRESOS RESPECTIVA, RAZÓN POR LA CUAL, SERIA IMPORTANTE APOYAR A TODAS Y CADA UNA DE LAS MESAS DIRECTIVAS DEL COMISARIADO EJIDAL, DE LOS EJIDOS, DEL MUNICIPIO DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., DADO QUE, SI BIEN ES CIERTO, LOS SOLICITANTES DE LA CONDONACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, FUERON LOS EJIDOS QUE MÁS DAÑOS Y PÉRDIDAS SUFRIERON, TAMBIÉN ES CIERTO, QUE EL RESTO DE LOS EJIDOS TAMBIÉN SUFRIERON PÉRDIDAS, AUNQUE EN MENOR CUANTÍA, EN CONSECUENCIA, ES NECESARIO APOYAR A TODOS Y CADA UNO DE LOS EJIDOS DEL MUNICIPIO DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., AL SER UN GRUPO DEMASIADO VULNERABLE, YA QUE, DESDE HACE VARIOS AÑOS, NO LLUEVE SUFICIENTEMENTE EN LOS CAMPOS Y, LAS TIERRAS DE USOS COMÚN, HAN SUFRIDO SEQUIA POR MUCHOS AÑOS, LO QUE HA PROVOCADO QUE SEAN IMPRODUCTIVAS, PUES NI SIQUIERA SIRVEN PARA EL PASTOREO DE LOS ANIMALES DE LOS EJIDATARIOS Y, EN EL AÑO 2024, ESPECÍFICAMENTE EN LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO, LLOVIÓ DEMASIADO, LO QUE OCASIONÓ INUNDACIONES, INCLUSO, MUCHOS EJIDATARIOS PERDIERON SUS COSECHAS Y SU GANADO, LO QUE LOS HA CONVERTIDO EN UN GRUPO VULNERABLE PARA EL MUNICIPIO DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., SIENDO EL PRINCIPAL MOTIVO, POR EL QUE TENEMOS QUE CONTRIBUIR CON SUS NECESIDADES Y CONDONAR EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DOS MIL VEINTICINCO, POR LO QUE RESPECTA ÚNICAMENTE A LAS TIERRAS DE USO COMÚN, DE TODOS Y CADA UNO DE LOS EJIDOS, QUE PERTENECEN AL MUNICIPIO DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE, EN EL CASO CONCRETO, SUJETO A ESTUDIO, SE ENCUADRA DENTRO DE LAS HIPÓTESIS JURÍDICAS, QUE CONTEMPLAN LOS ARTÍCULOS 9 PÁRRAFO PRIMERO, 16 FRACCIÓN III Y IV Y 20 PÁRRAFO SEGUNDO Y ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ, CONSECUENTEMENTE, UNA VEZ QUE FUE SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PUNTO QUE PRECEDE, LA C. LIC. ELIZABETH COSTILLA REYNA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, NUEVAMENTE HACE USO DE LA VOZ, PARA PROCEDER A REALIZAR LA VOTACIÓN ENTRE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, A QUIENES EXPLICÓ QUE, LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN A FAVOR, DE APROBAR LA PROPUESTA DE CONDONACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, A LOS PREDIOS O TERRENOS DE USOS COMÚN, DE TODOS Y CADA UNO DE LOS EJIDOS, QUE FORMAN PARTE DEL MUNICIPIO DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., PROCEDAN A VOTAR, LEVANTANDO SU MANO, MISMA QUE, SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: LA C. LIC. MARISOL NÁJERA ALBA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., EMITIÓ SU VOTO A FAVOR; EL SÍNDICO MUNICIPAL, LA C. LIC. KARINA DEL ROCÍO GARCÍA CHÁVEZ, EMITIÓ SU VOTO A FAVOR; EL C. PROFR. J. IRENE HERNÁNDEZ VEGA, REGIDOR DE MAYORÍA RELATIVA, EMITIÓ SU VOTO A

FAVOR; LA C. CARMEN ESTHER PADILLA CORONADO, PRIMER REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EMITIÓ SU VOTO A FAVOR; EL C. MARTÍN OTERO GARCÍA, SEGUNDO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EMITIÓ SU VOTO A FAVOR; EL C. PROFR. GUSTAVO SILVA SANABRIA, TERCER REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EMITIÓ SU VOTO A FAVOR; LA C. LILIANA ALEJANDRA GUERRERO LOMELÍ, CUARTO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EMITIÓ SU VOTO A FAVOR Y, EL C. RAMÓN JUÁREZ MENDOZA, QUINTO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EMITIÓ SU VOTO A FAVOR. ENSEGUIDA, LA C. LIC. ELIZABETH COSTILLA REYNA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, CONTABILIZO LA VOTACIÓN, MISMA QUE, **RESULTÓ** CON 08 OCHO VOTOS A FAVOR, 0 CERO VOTOS EN CONTRA Y, 0 CERO ABSTENCIONES, POR LO TANTO, LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA QUE, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, LA **CONDONACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, A LOS PREDIOS O TERRENOS DE USOS COMUN, DE TODOS Y CADA UNO DE LOS EJIDOS, QUE FORMAN PARTE DEL MUNICIPIO DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.**

ENSEGUIDA, COMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: ANALISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN O NEGACION, DEL CALENDARIO DE ASUETO O DÍAS NO LABORABLES, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.-  
EN USO DE LA VOZ INFORMATIVA, LA C. LIC. ELIZABETH COSTILLA REYNA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS MIEMBROS DE CABILDO, QUE EL ORDINAL 74 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, DE APLICACIÓN SUPLETORIA, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, LITERALMENTE ESTABLECE QUE, SON DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO: I.- EL 1º. DE ENERO; II.- EL PRIMER LUNES DE FEBRERO EN CONMEMORACIÓN DEL 5 DE FEBRERO; III.- EL TERCER LUNES DE MARZO EN CONMEMORACIÓN DEL 21 DE MARZO; IV.- EL 1º. DE MAYO; V.- EL 16 DE SEPTIEMBRE; VI.- EL TERCER LUNES DE NOVIEMBRE EN CONMEMORACIÓN DEL 20 DE NOVIEMBRE; VII.- EL 1º. DE OCTUBRE DE CADA SEIS AÑOS, CUANDO CORRESPONDA A LA TRANSMISIÓN DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL; VIII.- EL 25 DE DICIEMBRE, Y IX.- EL QUE DETERMINEN LAS LEYES FEDERALES Y LOCALES ELECTORALES, EN EL CASO DE ELECCIONES ORDINARIAS, PARA EFECTUAR LA JORNADA ELECTORAL. ACTO SEGUIDO, SE SOMETE A DISCUSIÓN Y ANÁLISIS EL PUNTO QUE PRECEDE, A LO QUE LA C. LIC. MARISOL NÁJERA ALBA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., MANIFESTÓ QUE, PROPONE COMO CALENDARIO DE ASUETO O DÍAS NO LABORABLES, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, EL CONFORMADO POR LOS DÍAS QUE MENCIONA EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO.

COMO DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO, MÁS EL DÍA 10 DE MAYO DEL AÑO 2025, ÚNICAMENTE, PARA LAS MADRES DE FAMILIA, QUE LABORAN PARA EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027; EL DÍA 18 DE ABRIL DEL AÑO 2025, QUE ES EL VIERNES SANTO, DEL PERIODO VACACIONAL DE SEMANA SANTA; EL DÍA 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2025, EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL BURÓCRATA, EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P. Y, EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025, QUE ES EL FINAL DE LA FERIA REGIONAL CHARQUENSE. EL REGIDOR DE MAYORÍA RELATIVA, EL C. PROFR. J. IRENE HERNÁNDEZ VEGA, MANIFESTÓ QUE, EL DESCANSO LABORAL ES IMPORTANTE, PORQUE PERMITE A LOS EMPLEADOS, RECUPERARSE FÍSICA Y MENTALMENTE, LO QUE MEJORA SU RENDIMIENTO Y PRODUCTIVIDAD. CONTINUANDO CON LA SESIÓN, LA C. LIC. ELIZABETH COSTILLA REYNA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, NUEVAMENTE HACE USO DE LA VOZ, PARA PROCEDER A REALIZAR LA VOTACIÓN, ENTRE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, A QUIENES EXPLICÓ QUE, LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN A FAVOR, **DE APROBAR EL CALENDARIO DE ASUETO O DÍAS NO LABORABLES, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, QUE PROPUSO LA LIC. MARISOL NÁJERA ALBA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., PROCEDAN A VOTAR, LEVANTANDO SU MANO, MISMA QUE, SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: LA C. LIC. MARISOL NÁJERA ALBA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EMITIÓ SU VOTO A FAVOR; EL SÍNDICO MUNICIPAL, LA C. LIC. KARINA DEL ROCÍO GARCÍA CHÁVEZ, EMITIÓ SU VOTO A FAVOR; EL C. PROFR. J. IRENE HERNÁNDEZ VEGA, REGIDOR DE MAYORÍA RELATIVA, EMITIÓ SU VOTO A FAVOR; LA C. CARMEN ESTHER PADILLA CORONADO, PRIMER REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EMITIÓ SU VOTO A FAVOR; EL C. MARTÍN OTERO GARCÍA, SEGUNDO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EMITIÓ SU VOTO A FAVOR; EL C. PROFR. GUSTAVO SILVA SANABRIA, TERCER REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EMITIÓ SU VOTO A FAVOR; LA C. LILIANA ALEJANDRA GUERRERO LOMELÍ, CUARTO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EMITIÓ SU VOTO A FAVOR Y, EL C. RAMÓN JUÁREZ MENDOZA, QUINTO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EMITIÓ SU VOTO A FAVOR. ENSEGUIDA, LA C. LIC. ELIZABETH COSTILLA REYNA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, CONTABILIZO LA VOTACIÓN, MISMA QUE, **RESULTÓ** CON 08 OCHO VOTOS A FAVOR, 0 CERO VOTOS EN CONTRA Y 0 CERO ABSTENCIONES, POR LO TANTO, LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA QUE, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, **EL CALENDARIO DE ASUETO O DÍAS NO LABORABLES, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, PARA QUEDAR COMO SIGUE: I.- EL 1º. DE ENERO; II.- EL PRIMER LUNES DE FEBRERO EN CONMEMORACIÓN DEL 5 DE FEBRERO; III.- EL TERCER LUNES DE MARZO EN CONMEMORACIÓN DEL 21 DE MARZO; IV.- EL**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

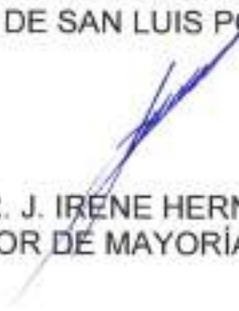
1º. DE MAYO; V.- EL 16 DE SEPTIEMBRE; VI.- EL TERCER LUNES DE NOVIEMBRE EN CONMEMORACIÓN DEL 20 DE NOVIEMBRE; VII.- EL 25 DE DICIEMBRE; VIII.- EL DÍA 10 DE MAYO DEL AÑO 2025, ÚNICAMENTE, PARA LAS MADRES DE FAMILIA, QUE LABORAN PARA EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027; IX.- EL DÍA 18 DE ABRIL DEL AÑO 2025, QUE ES EL VIERNES SANTO, DEL PERIODO VACACIONAL DE SEMANA SANTA; X.- EL DÍA 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2025, EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL BURÓCRATA, EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P. Y, XI.- EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025, QUE ES EL FINAL DE LA FERIA REGIONAL CHARQUENSE.

COMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS GENERALES.- EN USO DE LA VOZ INFORMATIVA, LA C. LIC. ELIZABETH COSTILLA REYNA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, PROCEDIÓ A DAR CUENTA A LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, QUE EN EL DEPARTAMENTO DE LA SECRETARÍA A SU DIGNO CARGO, NO EXISTE PETICIÓN ALGUNA, DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, MEDIANTE EL CUAL, LE SOLICITAN QUE, LES AGENDE ALGÚN PUNTO DE ACUERDO, PARA SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, EN EL CAPÍTULO DE ASUNTOS GENERALES, POR LO TANTO, NO EXISTEN MÁS ASUNTOS PENDIENTES DE DISCUTIR Y TRATAR, EN EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EN CUESTIÓN.

FINALMENTE, COMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CLÁUSURA DE LA SESIÓN.- EN USO DE LA VOZ, LA C. LIC. ELIZABETH COSTILLA REYNA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, MANIFIESTO QUE, TODA VEZ QUE, HAN SIDO AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, CEDE EL USO DE LA VOZ, AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE, LLEVE A CABO LA CLÁUSURA DE LA SESION ORDINARIA DE MERITO. ACTO SEGUIDO, LA C. LIC. MARISOL NÁJERA ALBA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., DECLARA QUE SIENDO LAS 14:30 CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA 09 NUEVE DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO, LOS TRABAJOS DEL HONORABLE CABILDO CONCLUYERON, DECLARÁNDOSE VÁLIDOS, LEGALES Y, OBLIGATORIOS, LOS ACUERDOS QUE SE TOMARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS, DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE REFERENCIA, CONFORME LO DISPONE EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA Y FIRMANDO PARA CONSTANCIA DE LEY, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

C. LIC. MARISOL NÁJERA ALBA.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHARCAS,  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.



C. PROFR. J. IRENE HERNÁNDEZ VEGA.  
REGIDOR DE MAYORÍA RELATIVA.

C. LIC. KARINA DEL ROCÍO GARCÍA CHÁVEZ.  
SÍNDICO MUNICIPAL.



C. CARMEN ESTHER PADILLA CORONADO.  
PRIMER REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.



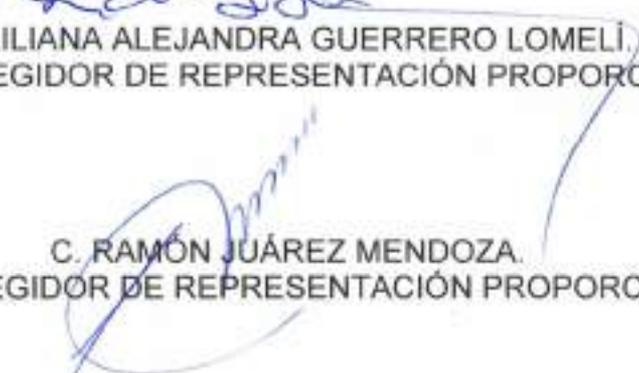
C. MARTÍN OTERO GARCÍA.  
SEGUNDO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.



C. PROFR. GUSTAVO SILVA SANABRIA.  
TERCER REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.



C. LILIANA ALEJANDRA GUERRERO LOMELÍ.  
CUARTO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.



C. RAMÓN JUÁREZ MENDOZA.

QUINTO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.



DA FE, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, S. L. P.,  
C. LIC. ELIZABETH COSTILLA REYNA.